

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51879** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 489/2018, con NIG 0401342120180013769 por auto de fecha 16 de octubre del presente año, se ha declarado en concurso ordinario al deudor Carcauz, S.L., C.I.F. B04261350 y domicilio en c/ Jorge Juan, n.º 51, Las Cabañuelas Vúcar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Nicolás Maturana Arroyo, con NIF 75260300E, fijando el domicilio postal en c/ Gregorio Marañón, n.º 43, Bloque F, entresuelo, de Almería, Teléfono: 950 22 37 81, así como dirección electrónica, abogado@nicolasmaturana.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 26 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz..

ID: A180064436-1